

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DEL
 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

CERTIFICA

Que mediante solicitud radicada el día 12 de mayo de 2020, suscrito por el Secretario de Desarrollo Económico, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0591 de 2019. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CANT.	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SINTESIS DE LA ACTIVIDAD
1	PROFESIONAL	Título de formación profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines	Diseñar herramientas de avanzada que visibilicen los programas, servicios y rutas de apoyo del Sistema de Desarrollo Empresarial
1	PROFESIONA	Título de formación profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría Pública y Afines	Realizar la implementación de los programas de emprendimiento para las empresas de sectores estratégicos.

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0737 de marzo 24 de 2020, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, precontractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo señalado en el artículo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

48 numeral 29 de la Ley No.734 de 2002 el jefe del organismo será responsable de la contratación.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.



RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON

Elaboró: Ana Patricia Zuluaga R. – Contratista 
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera. – Profesional Universitario 



CO - SC - CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co